IGUALDAD DE GÉNERO

Departamento: 02 - DEPARTAMENTO DE SOSTENIBILIDAD
Sección: 0201 - Servicios Generales de Sostenibilidad
Programa: 010 - Servicios Generales de Sostenibilidad
Funcional: 920 - Administración general

Relevancia de género del programa: Media

Colectivo afectado por el programa :

La población en su conjunto

Capacidad(es) afectada(s) por el programa:

Acceso a una movilidad y ordenación del territorio adecuados

Descripción detallada de la necesidad:

La política de igualdad se caracteriza por su transversalidad por lo que el conjunto de las políticas públicas han de incorporar medidas y actuaciones que promuevan y garanticen la misma. En este sentido, desde esta unidad se pretende utilizar las herramientas de la contratación pública y las ayudas públicas para potenciar la igualdad de género.

Cuantificación:	0,00	(0,00 %)
Cred.Pago:	0,00	(0,00 %)
Gastos Futuros:	0,00	(0,00 %)

IGUALDAD DE GÉNERO

Departamento: 02 - DEPARTAMENTO DE SOSTENIBILIDAD
Sección: 0210 - Dirección General de Transición ecológica
Programa: 100 - Sostenibilidad
Funcional: 172 - Protección y Mejora del Medio Ambiente

Relevancia de género del programa: Alta

Colectivo afectado por el programa :

La población en su conjunto

Capacidad(es) afectada(s) por el programa:

Acceso a la educación y al conocimiento

Descripción detallada de la necesidad:

Es necesario continuar fomentando activamente la presencia de mujeres en puestos públicos de representación y/o decisión social y política, ya que, si bien se ha avanzado notablemente en este aspecto, aún queda camino por recorrer. En el caso de las acciones vinculadas a este programa es importante continuar garantizando la presencia equilibrada de mujeres (teniendo en cuenta su diversidad) en el conjunto de actos publicos, asi como en las mesas y estructuras de coordinación de la politica ambiental.

Cuantificación:	0,00	(0,00 %)
Cred.Pago:	0,00	(0,00 %)
Gastos Futuros:	0,00	(0,00 %)

IGUALDAD DE GÉNERO

Departamento: 02 - DEPARTAMENTO DE SOSTENIBILIDAD
Sección: 0210 - Dirección General de Transición ecológica
Programa: 110 - Economía circular
Funcional: 162 - Tratamiento de residuos

Relevancia de género del programa: Alta

Colectivo afectado por el programa :

La población en su conjunto

Capacidad(es) afectada(s) por el programa:

Acceso a la salud

Descripción detallada de la necesidad:

Es necesario continuar fomentando activamente la presencia de mujeres en puestos públicos de representación y/o decisión social y política, ya que si bien se ha avanzado notablemente en este aspecto, aún queda camino por recorrer. En el caso de las acciones vinculadas a este programa es importante continuar garantizando la presencia equilibrada de mujeres (teniendo en cuenta su diversidad) en el conjunto de actos públicos, así como en las mesas y estructuras de coordinación en la gestión de residuos y la promoción de una economía circular (clústers, etc.)

Cuantificación:	0,00	(0,00 %)
Cred.Pago:	0,00	(0,00 %)
Gastos Futuros:	0,00	(0,00 %)

IGUALDAD DE GÉNERO

Departamento: 02 - DEPARTAMENTO DE SOSTENIBILIDAD
Sección: 0210 - Dirección General de Transición ecológica
Programa: 120 - Infraestructura Verde
Funcional: 172 - Protección y Mejora del Medio Ambiente

Relevancia de género del programa: Media

Colectivo afectado por el programa :

La población en su conjunto

Capacidad(es) afectada(s) por el programa:

Acceso a la salud

Descripción detallada de la necesidad:

La relevancia de este programa en cuanto a la introducción de medidas del plan de igualdad es, en general, baja. De manera puntual, el analisis de género puede ser pertinente en algunos aspectos concretos de las evaluaciones ambientales o en el diseño o ejecución de proyectos de restauración o mejora de la infraestructura verde.

Cuantificación:	0,00	(0,00 %)
Cred.Pago:	0,00	(0,00 %)
Gastos Futuros:	0,00	(0,00 %)

IGUALDAD DE GÉNERO

Departamento: 02 - DEPARTAMENTO DE SOSTENIBILIDAD
Sección: 0210 - Dirección General de Transición ecológica
Programa: 130 - Transición energética
Funcional: 425 - Energía

Relevancia de género del programa: Alta

Descripción detallada de la necesidad:

Entre las brechas de género identificadas en el sector de la energía, destacan un mayor riesgo de pobreza energética (el 60 % de los hogares en situación de pobreza energética se encuentran encabezados por mujeres); una menor visibilidad y participación de mujeres profesionales en los talleres y jornadas técnicas sobre energía (solo el 32% de ponentes son mujeres) y una menor asistencia en general de mujeres a los talleres técnicos sobre energía, que por otra parte se encuentra segregada por temática, y es mayor en talleres sobre energía en el ámbito del hogar y los cuidados y mucho menor en temáticas de energia renovable, coche vehículos eléctricos o comunidades energéticas. Además, en las comunidades energéticas locales la incorporación de la perspectiva de género no está sistematizada y perviven el espejismo de la igualdad, el mito de la libre elección y la falta de detección de falsa neutralidad de las acciones que llevan a cabo, ya que aunque en base a los Estatutos de las comunidades se aprecia paridad en la representación de los órganos de decisión, el liderazgo y la visibilidad de las mujeres dentro de la CE es menor que el de los hombres (Fuente: Diagnóstico acerca de la participación de las mujeres en las comunidades energéticas de Gipuzkoa y del nivel de incorporación de la perspectiva de género en las mismas)

Principales mandatos de igualdad:

Elaborar las políticas energéticas con perspectiva de género a la hora de diseñar medidas y actuaciones sobre sostenibilidad energética, definiendo las acciones bajo un enfoque reductor de las brechas de género. Art. 6 f) Ley 4/2019; Gobernanza Energética de Gipuzkoa, ESEG.

Procurar la presencia equilibrada de mujeres y hombres, previendo estrategias de compensación, en la participación ciudadana, en el diseño de las políticas y en las decisiones de sostenibilidad energética. Art. 6 h) Ley 4/2019.

Incorporación de información que dé cuenta de la existencia o no de desigualdades en los informes realizados por el Observatorio de la Energía de Gipuzkoa. Acción 1.1.2. ESEG

Incorporación de cláusulas de igualdad en los convenios con las entidades comarcales de desarrollo económico (agencias, mancomunidades) para que los órganos de participación que se creen tengan una composición equilibrada por sexo según la legislación vigente. Acción 1.2.1. ESEG

Promoción de la participación de mujeres tanto como docentes e informadoras como beneficiarias de los recursos de información y asesoramiento para la gestión energética en hogares, pequeño comercio y centros escolares. Acción 1.4.1. ESEG

Objetivos de igualdad

Objetivos:

- HO.4270: Contribuir, desde las políticas de transición energética, a la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, reduciendo las brechas de género detectadas en el ámbito de la energía.

Líneas de Acción:

Acciones del programa para promover la igualdad

Acción	Presupuesto	% Programa

Acción	Presupuesto	% Programa
Crear una base de datos del seguimiento de los compromisos adquiridos y de las actuaciones realizadas por las comunidades energéticas dirigidas a: a) avanzar en la igualdad; b) analizar y combatir la pobreza energética en mujeres .	2.284,91	0,04
Total	**2.284,91**	**0,04 %**

En el resto de las acciones del programa, se tiene en cuenta la perspectiva de género a través de las siguientes actuaciones:

- Estudios e investigaciones que integran la perspectiva de género
- Formación en igualdad
- Criterios de igualdad en contratos, subvenciones, ayudas y/o convenios

Índice de integración de la perspectiva de género:	7,50	puntos
Cuantificación:	2.284,91	(0,03 %)
Cred.Pago:	2.284,91	(0,04 %)
Gastos Futuros:	0,00	(0,00 %)

IGUALDAD DE GÉNERO

Departamento: 02 - DEPARTAMENTO DE SOSTENIBILIDAD
Sección: 0210 - Dirección General de Transición ecológica
Programa: 140 - Cambio climático
Funcional: 172 - Protección y Mejora del Medio Ambiente

Relevancia de género del programa: Alta

Colectivo afectado por el programa :

La población en su conjunto

Capacidad(es) afectada(s) por el programa:

Descripción detallada de la necesidad:

El programa 140 tiene como fin la lucha contra el cambio climático, mediante la ejecución de la estrategia Gipuzkoa Klima 2050. La elaboración de dicha estrategia contó con una evaluación de impacto de género, en la que se analizaron las 99 acciones que la componen con el fin de determinar la pertinencia de introducir medidas, aplicando las Directrices para la elaboración de informes de evaluación de impacto de género de las disposiciones de carácter general. Como consecuencia de dicho análisis, la Estrategia cuenta con medidas orientadas a promover la igualdad de género en 41 de sus acciones. En consecuencia, en el despliegue de las acciones recogidas en la estrategia se tendrá en consideración dichas medidas.

Cuantificación:	0,00	(0,00 %)
Cred.Pago:	0,00	(0,00 %)
Gastos Futuros:	0,00	(0,00 %)

IGUALDAD DE GÉNERO

Departamento: 02 - DEPARTAMENTO DE SOSTENIBILIDAD
Sección: 0210 - Dirección General de Transición ecológica
Programa: 150 - Playas y litoral
Funcional: 173 - Playas

Relevancia de género del programa: Baja

Colectivo afectado por el programa :

La población en su conjunto

Capacidad(es) afectada(s) por el programa:

Acceso a la salud

Descripción detallada de la necesidad:

Las playas, ademas de ecosistemas valiosos, constituyen, espacios de ocio de gran frecuentación y muy valorados por la ciudadanía. Su gestión debe considerar a las personas usuarias. Introducir la perspectiva de género en los estudios y encuestas que se realicen respecto al uso de los arenales puede permitir detectar necesidades y carencias no identificadas hasta ahora y con ello, optimizar la gestión de las playas.

Cuantificación:	0,00	(0,00 %)
Cred.Pago:	0,00	(0,00 %)
Gastos Futuros:	0,00	(0,00 %)

IGUALDAD DE GÉNERO

Departamento: 02 - DEPARTAMENTO DE SOSTENIBILIDAD
Sección: 0210 - Dirección General de Transición ecológica
Programa: 160 - Bicicleta y vías ciclistas
Funcional: 459 - Otras infraestructuras

Relevancia de género del programa: Media

Colectivo afectado por el programa :

La población en su conjunto

Capacidad(es) afectada(s) por el programa:

Acceso a una movilidad y ordenación del territorio adecuados

Descripción detallada de la necesidad:

Lograr la igualdad de acceso de mujeres y hombres a la movilidad ciclista.

Cuantificación:	0,00	(0,00 %)
Cred.Pago:	0,00	(0,00 %)
Gastos Futuros:	0,00	(0,00 %)

IGUALDAD DE GÉNERO

Departamento: 02 - DEPARTAMENTO DE SOSTENIBILIDAD
Sección: 0220 - Dirección general de administración ambiental
Programa: 200 - Colaboración con agentes y sensibilización ambiental
Funcional: 170 - Administración general del medio ambiente

Relevancia de género del programa: Media

Descripción detallada de la necesidad:

-Mayor nivel de preocupación de las mujeres que de los hombres por el cambio climático (un 81% de mujeres frente a un 75% de hombres dice estar bastante, muy o extremadamente preocupadas) y, al mismo tiempo, una mayor disposición al cambio de hábitos (un 75% de mujeres frente a un 68% de hombres estarían muy dispuestas a modificar hábitos de consumo por razones ambientales).
-Menor representación de mujeres en entidades con las cuales se colabora formalmente a través de convenio (44%, 16 del total de 36 puestos de dirección, presidencias, vocalías y el resto de puestos de responsabilidad contemplados).
-Menor representación de mujeres ponentes en jornadas organizadas desde la Dirección (42% de mujeres frente al 58% de hombres).
-Mayor asistencia de mujeres que de hombres a actividades organizadas directa o indirectamente desde la Dirección (59% de mujeres frente a 38% de hombres en las actividades del DSF y 61% de mujeres frente a 36% de hombres en el curso de verano).
-En términos generales, es necesario mejorar y sistematizar la recogida de datos desagregados..

Principales mandatos de igualdad:

- Promover la incorporación de la perspectiva de género en las políticas y actuaciones locales en materia de cambio climático y medio ambiente, teniendo en cuenta la distinta situación y posición de mujeres y hombres (Art. 3 y 19 NF 2/2015 para la igualdad de mujeres y hombres y art. 2 de la Ley 1/2024, de 8 de febrero, de Transición Energética y Cambio Climático).
- Promover la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de la planificación climática y ambiental local, orientando las actuaciones hacia la sostenibilidad de la vida, las personas en situación de vulnerabilidad y la transición justa (Art. 15 de la Ley 1/2024, de 8 de febrero, de Transición Energética y Cambio Climático y Programa de Trabajo 2025 2030 Adaptación al CC)
- Garantizar que la gobernanza climática, así como los procesos de participación ciudadana, incorporen el objetivo de igualdad de mujeres y hombres, garanticen la presencia equilibrada, faciliten las condiciones materiales, temporales, espaciales y de capacitación que hagan posible la participación de las mujeres y favorezcan la participación del movimiento feminista y de organizaciones promotoras de la igualdad (Art. 4 y 10 de la Ley 1/2024, de 8 de febrero, de Transición Energética y Cambio Climático).
- Promover la incorporación de la perspectiva de género en las políticas y actuaciones locales en materia de cambio climático y medio ambiente, teniendo en cuenta la distinta situación y posición de mujeres y hombres (Art. 3 y 19 NF 2/2015 para la igualdad de mujeres y hombres y art. 2 de la Ley 1/2024, de 8 de febrero, de Transición Energética y Cambio Climático).
- Impulsar investigaciones, estudios y mejora del conocimiento sobre la relación entre género y medio ambiente (o género y cambio climático), reforzando la participación y liderazgo de las mujeres investigadoras y mejorando la calidad de la información disponible (Art. 2 y 53 de la Ley 1/2024, de 8 de febrero, de Transición Energética y Cambio Climático y art. 2 de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de Cambio Climático y Transición Energética).
- Integrar la perspectiva de género en las acciones de sensibilización, de educación ambiental, así como en la formación de profesionales del sector, promoviendo además cambios en los patrones sociales y de consumo desde la corresponsabilidad (Art. 49 NF 2/2015 para la igualdad de mujeres y hombres).
- Favorecer la presencia, visibilidad y reconocimiento de las mujeres en los ámbitos científico, investigador y profesional vinculados al clima, y el medio ambiente (Art. 2 y 53 de la Ley 1/2024, de 8 de febrero, de Transición Energética y Cambio Climático y art. 2 de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de Cambio Climático y Transición Energética).

Objetivos de igualdad

Objetivos:

Líneas de Acción:

Acciones del programa para promover la igualdad

En el resto de las acciones del programa, se tiene en cuenta la perspectiva de género a través de las siguientes actuaciones:

- Criterios de igualdad en contratos, subvenciones, ayudas y/o convenios
- Composición equilibrada de mujeres y hombres

Índice de integración de la perspectiva de género:	5,50	puntos
Cuantificación:	0,00	(0,00 %)
Cred.Pago:	0,00	(0,00 %)
Gastos Futuros:	0,00	(0,00 %)

IGUALDAD DE GÉNERO

Departamento: 02 - DEPARTAMENTO DE SOSTENIBILIDAD
Sección: 0220 - Dirección general de administración ambiental
Programa: 210 - Administración Ambiental
Funcional: 170 - Administración general del medio ambiente

Relevancia de género del programa: Media

Colectivo afectado por el programa :

La población en su conjunto

Capacidad(es) afectada(s) por el programa:

Acceso a la participación a nivel social y político

Descripción detallada de la necesidad:

Es necesario continuar fomentando la presencia de mujeres en puestos públicos de representación y en la propia administración, ya que, si bien se ha avanzado notablemente en este aspecto, aún queda camino por recorrer. En el caso de las acciones vinculadas a este programa también es importante continuar garantizando la presencia equilibrada de mujeres en el conjunto de acciones y en la elaboración de los documentos asociados a la evaluación ambiental de planes, programas y proyectos y procedimiento de otorgación de licencia de actividad clasificada.

Cuantificación:	0,00	(0,00 %)
Cred.Pago:	0,00	(0,00 %)
Gastos Futuros:	0,00	(0,00 %)

IGUALDAD DE GÉNERO

Departamento: 02 - DEPARTAMENTO DE SOSTENIBILIDAD
Sección: 0230 - Dirección General de Obras Hidráulicas
Programa: 300 - Infraestructuras hidráulicas
Funcional: 459 - Otras infraestructuras

Relevancia de género del programa: Baja

Colectivo afectado por el programa :

La población en su conjunto

Capacidad(es) afectada(s) por el programa:

Acceso a la salud

Descripción detallada de la necesidad:

Las infraestructuras hidráulicas mejoran el acceso universal a servicios básicos de agua y saneamiento, generando beneficios equivalentes para mujeres y hombres. Asimismo, contribuye a la salud pública y a la reducción de desigualdades derivadas de las tareas de gestión doméstica del agua.

Cuantificación:	0,00	(0,00 %)
Cred.Pago:	0,00	(0,00 %)
Gastos Futuros:	0,00	(0,00 %)

IGUALDAD DE GÉNERO

Departamento: 02 - DEPARTAMENTO DE SOSTENIBILIDAD
Sección: 0230 - Dirección General de Obras Hidráulicas
Programa: 310 - Recursos y calidad del agua
Funcional: 452 - Recursos hidráulicos

Relevancia de género del programa: Baja

Colectivo afectado por el programa :

La población en su conjunto

Capacidad(es) afectada(s) por el programa:

Acceso a la salud

Descripción detallada de la necesidad:

De acuerdo con los procedimientos administrativos

Cuantificación:	0,00	(0,00 %)
Cred.Pago:	0,00	(0,00 %)
Gastos Futuros:	0,00	(0,00 %)

IGUALDAD DE GÉNERO

Departamento: 02 - DEPARTAMENTO DE SOSTENIBILIDAD
Sección: 0230 - Dirección General de Obras Hidráulicas
Programa: 320 - Restauración fluvial
Funcional: 172 - Protección y Mejora del Medio Ambiente

Relevancia de género del programa: Baja

Colectivo afectado por el programa :

La población en su conjunto

Capacidad(es) afectada(s) por el programa:

Acceso a una movilidad y ordenación del territorio adecuados

Descripción detallada de la necesidad:

La actuación no genera efectos diferenciados entre mujeres y hombres, si bien contribuye positivamente al principio de igualdad al mejorar un bien público ambiental de acceso universal, incrementando la calidad, seguridad y disfrute de los espacios fluviales por parte de toda la ciudadanía.

Cuantificación:	0,00	(0,00 %)
Cred.Pago:	0,00	(0,00 %)
Gastos Futuros:	0,00	(0,00 %)

IGUALDAD DE GÉNERO

Departamento: 02 - DEPARTAMENTO DE SOSTENIBILIDAD
Sección: 0230 - Dirección General de Obras Hidráulicas
Programa: 330 - Renovación red aforos
Funcional: 452 - Recursos hidráulicos

Relevancia de género del programa: Baja

Colectivo afectado por el programa :

La población en su conjunto

Capacidad(es) afectada(s) por el programa:

Acceso a una movilidad y ordenación del territorio adecuados

Descripción detallada de la necesidad:

La actuación no presenta impactos diferenciados por razón de género. No obstante, contribuye indirectamente a la igualdad mediante la mejora de la vigilancia y gestión de los recursos hídricos, garantizando beneficios ambientales y de salud pública para toda la población en condiciones de igualdad.

Cuantificación:	0,00	(0,00 %)
Cred.Pago:	0,00	(0,00 %)
Gastos Futuros:	0,00	(0,00 %)